



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.**

Venerables cincuenta y seis señores memoriales de los Padres  
Custodios y Religiosos de Nro. P. O. Franc. de la custodia de  
Parcial Bailon situada en varios lugares de este Reyno supli-  
cando a esta Ciudad por sus instancias al Sr. D. Al. y su  
Difinitorio para que se enjuere en su provincia con agregacion de  
los Conventos que en este Reyno tiene la Provincia de Granada  
quieren el de esta Capital, Ciudad de Loja y Cartagena, Villa  
de Torona, Maraxon y Gesta y por primera Casa el de esta  
Capital, todo en este Reyno, y mediante la divisione varia  
representacione sobre este asunto y no obstante el efecto q.  
se aze de la combinacion aca y se peticion nueva instancia para que  
esta custodia se constituya en una provincia lo que es debido por lo  
poreste Ayuntamiento y para que se agregen a aquellos Conventos  
de aquella toda son de Nro. P. O. de Navarra, y lo mismo los  
de perteneciente a la custodia de Nro. P. O. de Granada  
y pues se mantienen los Religiosos que estan en ellos con dimo-  
nas del Sr. D. Juan de la Provincia y no de otra, y como con  
forme a la aut. no. de esta Ciudad y pretenden por la regia-  
y honor q. la custodia se enjuera en Nro. P. O. de Navarra  
de ser Patronos de los Conventos los mismos Pueblos, y con  
este fin se ha de la custodia, como se ha hecho con otros en qual  
circunstancia, de que hai muchos que se han en Navarra.